Asunción, Abril 4 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tr. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Jueces de Paz Suplentes á los señores Regalado Arce, Luciano Rolón y Francisco Paredes para los departamentos de Caraguatá, San Miguel y San Lorenzo de la Frontera respectivamente.

Artº 2º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Maza